

**OTORGA ASIGNACIÓN DE CARGO
ACADÉMICO AL SR. CARLOS SOTO
SAAVEDRA.**

DECRETO EXENTO N° 00.660/2015

Arica, julio 02 de 2015.

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150 de diciembre 11 de 1981 del Ministerio de Educación Pública; la letra d.1 del artículo 4° del decreto N° 2/82, de 01 de febrero de 1982 y sus modificaciones, Decreto Exento N° 00.219/2006 de 24 de enero de 2006 y sus modificaciones; Resolución N° 1600 de noviembre 6 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta CONTRAL N° 0.001 y 0.02 ambas de enero 14 de 2002; Resolución Exenta FACSAL. N°0.88/2015, de junio 01 de 2015, Carta FACSAL. N°341/2015, de junio 25 de 2015, Traslado REC. N°343.15, de julio 01 de 2015; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Exenta FACSAL. N°0.15/2015, de enero 21 de 2015, se acepta la renuncia presentada por doña Margarita Candia Andrade como Jefe de la carrera de Tecnología Médica, especialidad Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre, suspendiéndose la asignación correspondiente según decreto exento N°00.86/2015, de enero 21 de 2015.

Que, por Resolución Exenta FACSAL N°0.88/2015, de junio 01 de 2015, se designa al académico Sr. Carlos Soto Saavedra, como Jefe de la carrera de Tecnología Médica, especialidad Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre, de la Facultad de Ciencias de la Salud, funciones que desarrollará conjuntamente con las propias de su cargo académico, a contar del 01 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2015.

DECRETO:

1.- Regularizase el siguiente acto administrativo.

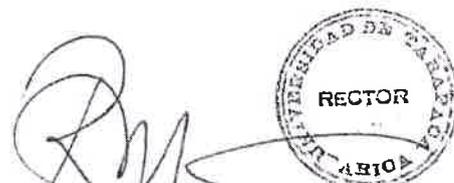
2.- Concédase a Don **CARLOS SOTO SAAVEDRA**, RUT. N° [REDACTED], académico, jornada completa, a contrata, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud, asignación de cargo académico por su designación como Jefe de la carrera de Tecnología Médica, especialidad Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre, aprobado por Resolución Exenta FACSAL N°0.88/2015, de junio 01 de 2015, a contar del 01 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Regístrese, comuníquese y archívese.


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

AFF.LTI.ycl.




ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

24 ABR. 2015.